

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410, TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO No. 681/

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2018 00120 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA ALICIA MURILLO RIVAS Y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE QUIBDÓ-
UNIDAD DE MEDICOS QUIRÚRGICA SANTIAGO-
COMFACHOCO-ARMANDO TORREGROSA Y OTROS

En audiencia de pruebas 036 del 11 de febrero de 2020, en la práctica de pruebas se le concedió al apoderado judicial de la entidad demandada Comfachocó, el termino de tres (03) días a efectos que justifique la inasistencia del testigo.

A la fecha el apoderado judicial no justifico la inasistencia del testigo, en ese orden de ideas se cierra el periodo probatorio y se corre traslado a las partes para alegar por escrito.

Por lo anteriormente *expuesto*, **el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO;**

RESUELVE

Primero. – Cerrar el periodo probatorio y correr traslado a las partes para alegar de conclusión por escrito.

Segundo. – Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

La Juez

YUDY YINETH MORENO CORREA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-quirbdo/262
--